

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente : CCUL 27B-2025/CONTR 2025 245451

Título: ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES Y CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ.

Importe de licitación (IVA incluido): 36.300,00 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025	4.678,66 €	1900170000 G/45E/68101/00 A442FBG6K4 2023000935
2026	28.717,34 €	1900170000 G/45E/68101/00 A442FBG6K4 2023000935
2027	2.904,00 €	1900170000 G/45E/68101/00 A442FBG6K4 2023000935

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 20 de marzo de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Jefa de Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, se plantea la necesidad de contratación del servicio de actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control arqueológico de movimientos de tierra de las obras de rehabilitación de la Posada del Mesón. Teatro Romano de Cádiz.

SEGUNDO.- El 24 de marzo de 2025, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

TERCERO.- Conforme al artículo 122.7 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 1 de abril de 2025, informe AJ-CTCD 2025/45.

CUARTO.- Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 16 de julio de 2025.

QUINTO.- Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas antes de la licitación del contrato.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/07/2025 01:32:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwork02M7SiGRFINNG0Dv26V68B		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control arqueológico de movimientos de tierra de las obras de rehabilitación de la Posada del Mesón. Teatro Romano de Cádiz.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/07/2025 01:32:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwork02M7SiGRFINNG0Dv26V68B		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/